



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020)

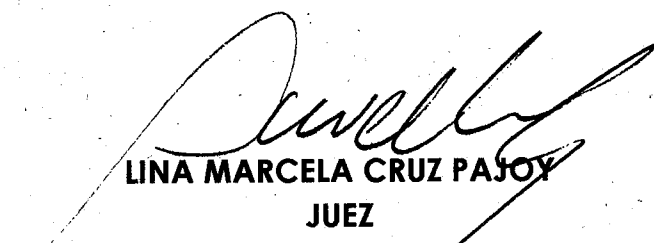
Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 50001 41 05 001 2017 00551 00
Demandante: ADELA AYALA PARRA
Demandado: COLPENSIONES

AUTO

Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajustan a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se le **IMPARTE APROBACIÓN**, en la suma de seiscientos trescientos mil pesos (\$300.000) a cargo de la ejecutada a favor de la parte actora.

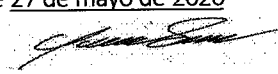
Una vez en firme dicha decisión, ingresasen las diligencias al despacho para resolver sobre el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARCELA CRUZ PAJOY
JUEZ

Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Villavicencio, Meta

La anterior providencia quedo notificada por anotación en
estado No. 023 de 27 de mayo de 2020


YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario